



# Resolución de Secretaría General

N° 0165 -2023-MIDAGRI-SG

Lima, 29 SEP. 2023

## VISTOS:

El Memorando N° 2633-2023-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 370-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° 1630-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y con la Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la vigencia de dicha norma a partir del 1 de enero de 2019, salvo, entre otros, de su artículo 47, el cual se implementa de manera progresiva y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral;

Que, a través del numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 se dispone que el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2021; mediante el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01 se dispone que el citado artículo 47 entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023; y, posteriormente, a través del artículo 4 de la Resolución Directoral N° 024-2022-EF/50.01 se establece que el artículo 47 entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2026; en ese sentido, y en tanto se implemente el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, mantiene su vigencia el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en virtud de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del citado Decreto Legislativo;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411 establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, los mismos que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que



permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; asimismo, el numeral 40.2 del referido artículo establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el literal b) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0005-2023-MIDAGRI delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realice entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de conformidad con la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el literal a) del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, establece, respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que para las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto; asimismo, de acuerdo con el numeral 35.1 del artículo 35 de la acotada Directiva, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI ha emitido el Memorando N° 327-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI que adjunta el Informe N° 568-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI con el que se emite opinión favorable respecto a la solicitud de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, a fin de anular recursos en los proyectos identificados con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2481418, 2250051, 2153794 y 2233821 pertenecientes a las unidades ejecutoras de Inversiones que se detallan:

1. CUI N° 2481418, denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REPRESAMIENTO EN LAS LAGUNAS MANCAKUTANA 01, MANCAKUTANA 02 Y SAN JORGE EN LA LOCALIDAD DE CHONGOS ALTO DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", a cargo de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central;





# Resolución de Secretaría General

N° 0165 -2023-MIDAGRI-SG

Lima, 29 SEP. 2023

2. CUI N° 2250051, denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AGRARIA Y DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGRARIA PARA EL DESARROLLO RURAL DEL PERÚ", a cargo de la Unidad Ejecutora 035: MINAGRI – Gestión de Proyectos Sectoriales;
3. CUI N° 2153794, denominado "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PASHUAÑA, EN LAS LOCALIDADES DE SARAYCA, PARANCAY, QUILCATA Y CHANTA, DISTRITO DE POCOHUANCA - AYMARAES – APURIMAC", a cargo de la Unidad Ejecutora 016: MINAG – Sierra Centro Sur;
4. CUI N° 2233821, denominado "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CAÑUTILLO, DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTÍN", a cargo de la Unidad Ejecutora 020: MINAG - Alto Huallaga;

Que, en el referido Informe, la OPMI señala que el monto global de dicha anulación de recursos asciende a la suma de S/ 10 972 869,00 (Diez Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y permitirá habilitar recursos a favor de ocho (08) proyectos de inversión según detalle:

1. CUI N° 2312329, denominado "IRRIGACIÓN SAN ANTONIO DE HUARANGO", a cargo de la Unidad Ejecutora 019: MINAG – Jaén – San Ignacio – Bagua;
2. CUI N° 2210435, denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DE RIEGO SAN PEDRO DE PERICO, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO – CAJAMARCA", a cargo de la Unidad Ejecutora 019: MINAG – Jaén – San Ignacio – Bagua;
3. CUI N° 2471054, denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PALILLO (CÚRCUMA LONGA) EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA Y AYNA DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE SIVA DE LA PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", a cargo de la Unidad Ejecutora 022:



Proyecto Especial de desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;



4. CUI N° 2439878, denominado "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", a cargo de la Unidad Ejecutora 022: Proyecto Especial de desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;



5. CUI N° 2340195, denominado "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SHANUSI, SECTOR INDEPENDENCIA, NUEVO JAÉN, SUNIPLAYA, TUPAC AMARU Y LA FORIDA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGION LORETO" a cargo de la Unidad Ejecutora 034: Proy. Esp. Datem del Maraón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC;



6. CUI N° 2511832, denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION AL SERVICIO DE APOYO AL CULTIVO DE LIMÓN EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, a cargo de la Unidad Ejecutora 034: Proy. Esp. Datem del Maraón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC;
7. CUI N° 2398392, denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INCREMENTO DEL NIVEL DE PRODUCCIÓN DE CULTIVO DE CACAO EN LA LOCALIDAD DE MAMAYAQUE Y ANEXOS, CENTRO POBLADO DE KAYAMAS - CENTRO POBLADO DE SUJIN - CENTRO POBLADO DE MAMAYAQUE - DISTRITO DE EL CENEPÁ - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS, a cargo de la Unidad Ejecutora 034: Proy. Esp. Datem del Maraón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC;
8. CUI N° 2511506, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMU CAMU (MYRCIARIA DUBIA (H.B.K) ME VAUGH)) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", a cargo de la Unidad Ejecutora 034: Proy. Esp. Datem del Maraón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC;



# Resolución de Secretaría General

N° **0165**-2023-MIDAGRI-SG

Lima, **29 SEP. 2023**

Que, la Oficina de Presupuesto ha emitido el Informe N° 370-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES en el que se propone efectuar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/ 10 972 869,00 (Diez Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de los proyectos de inversión identificados con CUI N° 2210435, N° 2312329, N° 2439878, N° 2471054, N° 2340195, N° 2398392, N° 2511506 y N° 2511832, con cargo a los recursos de los proyectos de inversión identificados con CUI N° 2481418, N° 2153794, N° 2233821 y N° 2250051 en el Año Fiscal 2023, propuesta que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitida con el Memorando N° 2633-2023-MIDAGRI-SG/OGPP;

Que, el literal b) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0005-2023-MIDAGRI delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realice entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de conformidad con la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto;

Con los respectivos visados del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, hasta por la suma de S/ 10 972 869,00 (Diez millones novecientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve y 00/100 Soles) en el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Notas para la Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras sobre las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3.- Remisión**

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Regístrese y comuníquese**



-----  
**Luis Alfonso Zuazo Mantilla**  
Secretario General  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



**0165**

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° -2023-MIDAGRI-SG**

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

DE LA:		(En Soles)
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: <b>001 MINISTERIO DE AGRICULTURA-ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>39,500.00</b>
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	: 2481418 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REPRESAMIENTO EN LAS LAGUNAS MANCAKUTANA 01, MANCAKUTANA 02 Y SAN JORGE EN LA LOCALIDAD DE CHONGOS ALTO DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		39,500.00
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: <b>016 MINAG - SIERRA CENTRO SUR</b>	<b>3,246,099.00</b>
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	: 2153794 INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PASHUAÑA, EN LAS LOCALIDADES DE SARAYCA, PARANCAY, QUILCATA Y CHANTA, DISTRITO DE POCOHUANCA - AYMARAE - APURIMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,246,099.00
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: <b>020 MINAG - ALTO HUALLAGA</b>	<b>7,314,976.00</b>
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	: 2233821 INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CAÑUTILLO, DISTRITO DE POLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE-SAN MARTIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7,314,976.00
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: <b>035 MINAGRI- GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES</b>	<b>372,294.00</b>
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	
PROYECTO	: 2250051 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICA AGRARIA Y DEL SERVICIO DE INFORMACION AGRARIA PARA EL DESARROLLO RURAL DEL PERU	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		372,294.00

---

**TOTAL EGRESOS 10,972,869.00**

---

A LA:		(En Soles)
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: <b>019 MINAG - JAEN- SAN IGNACIO- BAGUA</b>	<b>5,275,528.00</b>
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	: 2210435 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LA COMISION DE REGANTES SAN PEDRO DE PERICO, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,000,000.00
PROYECTO	: 2312329 . IRRIGACION SAN ANTONIO DE HUARANGO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		275,528.00
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: <b>022 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO-PROVRAEM</b>	<b>1,000,000.00</b>
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0089 REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	
PROYECTO	: 2439878 RECUPERACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL AMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	



**0165**  
-2023-MIDAGRI-SG

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N°**

	GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	581,735.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	
PROYECTO	: 2471054 AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PALILLO (CURCUMA LONGA) EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA Y AYNA DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE SIVIA DE LA PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
	GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	418,265.00
UNIDAD EJECUTORA	: 034 PROY. ESP. DATEM DEL MARAÑON-ALTO AMAZONAS-LORETO-CONDORCANQUI-PEDAMAALC	4,697,341.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	: 2340195 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SHANUSI, SECTOR INDEPENDENCIA, NUEVO JAEN, SUNIPLAYA, TUPAC AMARU Y LA FORIDA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGION LORETO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
	GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,213,047.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	
PROYECTO	: 2398392 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INCREMENTO DEL NIVEL DE PRODUCCION DE CULTIVO DE CACAO EN LA LOCALIDAD DE MAMAYAQUE Y ANEXOS, CENTRO POBLADO DE KAYAMAS - CENTRO POBLADO DE SUJIN - CENTRO POBLADO DE MAMAYAQUE - DISTRITO DE EL CENEPA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS, CENTRO POBL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
	GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	853,292.00
PROYECTO	: 2511506 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMU CAMU ( MYRCIARIA DUBIA (H.B.K) ME VAUGH)) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
	GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	911,854.00
PROYECTO	: 2511832 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION AL SERVICIO DE APOYO AL CULTIVO DE LIMON EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
	GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	719,148.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>10,972,869.00</b>

